

**CONTRATO DE LA OBRA PUBLICA
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

Licitación Estatal Num.:	CU-COPM-IR-11-2021
Dependencia Ejecutora	H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco
Autorización del Recurso	Acta de Cabildo Num. (2) Sesión Extraordinaria
Fecha de Aut. del Recurso	22 de octubre de 2021
Unidad Responsable	007.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Partida:	5305.-Vivienda
Programa:	39.-Vivienda
Sub-Programa	MF11.-Mejoramiento a la Vivienda
Origen del Recurso:	Ramo 33, Fondo III. Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FISM)

Contrato No.	CU-11/149 TECHOS-FIII-2021
Fecha de Contrato	9 de diciembre de 2021
Importe Autorizado	\$ 3,620,632.95
Importe Contratado	\$ 3,616,299.87
Anticipo	\$ 1,084,889.96
Fecha de Visita de Obra	26 de noviembre de 2021
Plazo de Ejecución	10 Días
Fecha de Adjudicación	8 de diciembre de 2021
Mod. de Adjudicación	Invitación a Cuando Menos tres Personas
Fecha de Inicio	16 de diciembre de 2021
Fecha de Terminación	25 de diciembre de 2021

Licitante	Palmira, Ingeniería y Logística, S.A. de C.V.
Representante Legal	C. Jorge Álvarez Jesús
Domicilio Fiscal	Calle Miguel Hidalgo, Mza. 10B, LT. 202, Col. Vicente Guerrero, Cd. Industrial
Ciudad o Población	Centro, Tabasco
Código Postal	86019
Clave de RFC	PIL160902B43
Registro Patronal	E7563733103

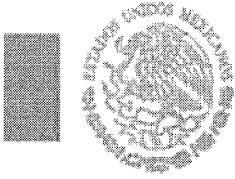
Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco por conducto de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por la Arq. Karla Nohemi Vinagre Ruíz en calidad de Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal y por la otra parte: Palmira, Ingeniería y Logística, S.A. de C.V. a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por: C. Jorge Álvarez Jesús en su carácter de Representante Legal



**CONTRATO DE LA OBRA PUBLICA
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

DECLARACIONES

DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS	LOCALIDADES	METAS	MONTO AUTORIZADO IVA INCLUIDO	MONTO CONTRATADO IVA INCLUIDO
K331-FIII.-CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M.	104.- COL. LA ESMERALDA	5.00 TECHO	\$ 121,497.75	\$ 121,352.34
K332-FIII.-CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M.	077.- EJ. CUNDUACAN (SAN PEDRO)	22.00 TECHO	\$ 534,590.10	\$ 533,950.32
K333-FIII.-CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M. (FRACC. LOMA BONITA)	001.- CD. CUNDUACAN	2.00 TECHO	\$ 48,599.10	\$ 48,540.94
K334-FIII.-CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M. (COL. HOMBRES ILUSTRES)	001.- CD. CUNDUACAN	6.00 TECHO	\$ 145,797.30	\$ 145,622.81
K335-FIII.-CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M.	102.- EJ. ALIANZA (PERIFERICO)	12.00 TECHO	\$ 291,594.60	\$ 291,245.63
K336-FIII.-CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M. (COL. LA OBRERA)	001.- CD. CUNDUACAN	1.00 TECHO	\$ 24,299.55	\$ 24,270.47
K337-FIII.-CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M. (COL. ALIANZA PARA EL CAMBIO)	001.- CD. CUNDUACAN	18.00 TECHO	\$ 437,391.90	\$ 436,868.44
K338-FIII.-CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M. (FRACC. LAS FINCAS)	001.- CD. CUNDUACAN	3.00 TECHO	\$ 72,898.65	\$ 72,811.41
K339-FIII.-CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M. (FRACC. SAN ANTONIO)	001.- CD. CUNDUACAN	6.00 TECHO	\$ 145,797.30	\$ 145,622.81
K340-FIII.-CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M. (COL. EL CRISTAL)	001.- CD. CUNDUACAN	10.00 TECHO	\$ 242,995.50	\$ 242,704.69



**CONTRATO DE LA OBRA PUBLICA
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

K341-FIII.-CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M. (COL. CECONCA)	001.- CD. CUNDUACAN	2.00 TECHO	\$ 48,599.10	\$ 48,540.94
K342-FIII.-CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M. (COL. EMILIANO ZAPATA)	001.- CD. CUNDUACAN	3.00 TECHO	\$ 72,898.65	\$ 72,811.41
K343-FIII.-CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M. (COL. ABRAHAM DE LA CRUZ)	001.- CD. CUNDUACAN	9.00 TECHO	\$ 218,695.95	\$ 218,434.22
K344-FIII.-CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA A BASE DE LAMINA ACANALADA ZINTRO ALUM DE 6.10 M.	001.- CD. CUNDUACAN	50.00 TECHO	\$ 1,214,977.50	\$ 1,213,523.44

I.- “EL H. AYUNTAMIENTO” DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a “EL AYUNTAMIENTO” administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo.

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

I.3.- Su representante fue designado Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en base al nombramiento de fecha 05 de Octubre del 2021, que le fue otorgado por el Lic. Jesús Abraham Cano González, Presidente Municipal de Cunduacán, Tabasco, encontrándose facultado para la celebración del presente, el ejercicio de las facultades que corresponden originalmente al presidente municipal, en cuanto a la suscripción de los contratos de obras públicas y prestación de servicios relacionados con la obra pública.

I.4.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, ubicada en la Calle Francisco I. Madero Col. Centro, Cunduacán , Tabasco. C.P. 86690.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.-Que acredita la constitución de la sociedad con la Escritura No. 13599 de fecha 07 de Octubre de 2016 otorgada ante la fe de la Notaria Pública No. 4 de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.

II.2.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.3.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios